RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113 -2024-MDS/GM

Salas, 16 FEB 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 01264-2024, recepcionado con fecha 15 de febrero del 2024, presentado por la ciudadana Ana María Jove Condori, identificada con DNI N° 21575112, en su condición de Secretaria del C.P. Santa Cruz de Villacurí Salas Guadalupe; el Informe N° 020-2023-SG/MDS, de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por la Secretaría General de la MDS, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Que, mediante la Hoja de Trámite N° 01264-2024, recepcionado con fecha 15 de febrero del 2024, la ciudadana Ana María Jove Condori, identificada con DNI N° 21575112, en su condición de Secretaria del C.P. Santa Cruz de Villacurí Salas Guadalupe, solicita al señor alcalde de la municipalidad distrital de Salas, la suma de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) para solventar los gastos que se requieren para las actividades por aniversario que se realizará los días 16 y 17 de febrero;

Que, mediante el Informe N° 020-2023-SG/MDS, de fecha 16 de febrero del 2024, la Secretaría General de la MDS informa a la Gerencia General que el día 15 de febrero ingresó la Hoja de Trámite N° 01264-2024 por el cual la Secretaría de la Asociación de Santa Cruz de Villacurí, solicita apoyo económico por la suma de

S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) para solventar los gastos que se requieren para las actividades por aniversario que se realizará los días 16 y 17 de febrero, siendo remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 16 de febrero de 2024;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectivas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y OTORGAR el apoyo económico por la suma de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) a favor de la Asociación Santa Cruz de Villacurí, representado por la ciudadana Ana María Jove Condori, identificada con DNI N° 21575112, en su condición de Secretaria, para solventar los gastos que se requieren para las actividades por aniversario que se realizarán los días 16 y 17 de febrero;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los administrados y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
CPC. CARLOS G. AYALA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL